



MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

RESOLUCIÓN N° 115 B/2.024

VISTO: La necesidad de realizar el llamado por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LATERAL Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N°5216 SAN LORENZO", CON ID N°451.985.

Carlos A. López, 15 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N°14/2024.

Que, el proceso de referencia es uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de contrataciones públicas.

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LATERAL Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N°5216 SAN LORENZO". Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento.

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 dispone; *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

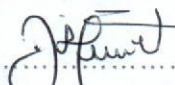
RESUELVE

ART. 1º). - **APROBAR** la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LATERAL Y ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N°5216 SAN LORENZO", CON ID N°451.985."-----

ART. 2º). **AUTORIZAR** a la titular de la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de Adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N°7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas"-----

ART. 3º)- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido su deber.-----




Devora Ines Hermann Vier
SECRETARIO GENERAL




Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL